



Municipalidad
Monte Patria
Dirección Jurídica Municipal

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 5414.-

Monte Patria, 25 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre del 2016 del Alcalde periodo 2016-2020, fue aprobada la asunción de el alcalde y Consejo;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 24 abril del 2017, del Sr. Francisco Gonzalez Silva.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el desembolso realizado por el Sr. Francisco Gonzalez Silva, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos al Sr. Francisco González Silva, Rut: N° [REDACTED], por un valor de \$2.450.- (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos.) según el siguiente detalle:

Comprobante de Recaudación N° 31361394, correspondiente a autorización de **Certificado Inscripción y anotaciones vigentes, Certificado de Multas**, de fecha 24 de Abril de 2017.

2. **IMPÚTESE** el gasto de \$2.450.- a la cuenta presupuestaria **215.22.12.999.001 "Otros", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ALCALDE(S)**

RLC/FFC/yt.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica

